

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de ANGÉLICA MARÍA PARRADO DELGADO contra ÓSCAR DE JESÚS CASTRILLÓN OSORIO** (Ap. Sent.). 031-2020-00232-01.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la demandante Angélica María Parrado Delgado para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado